

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "NANSA"

39554 Puentenansa s/n, Rionansa (CANTABRIA)

C.I.F. P3900558B, Tfo. 942728238, Fax 942728239, E-mail: administracion@mancomunidadnansa.net

Primero.- A la vista de resolución de fecha 13 de mayo de 2022 de la Sra. Directora General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria, del Gobierno de Cantabria, con publicación en el BOC nº 97, del día 20 de mayo de 2022, revocando las exenciones de la obligación de mantener el puesto de Secretaría-Intervención reservado a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional del Ayuntamiento de Polaciones y de la Mancomunidad de Municipios "NANSA"; autorizando la constitución de la Agrupación del Ayuntamiento de Polaciones con la Mancomunidad de Municipios "NANSA" para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, así como la creación de dicho puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención, clasificando el siguiente puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional: Agrupación del Ayuntamiento de Polaciones con la Mancomunidad de Municipios "NANSA"

- Puesto: Secretaría-Intervención.
- Reservado a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional pertenecientes a la Subescala: Secretaria-Intervención, Clase Tercera.

Segundo.- Que por resolución de fecha 12 de julio de 2022 de la Sra. Directora General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria, del Gobierno de Cantabria se resolvió el nombramiento con carácter interino de D. Adrián González Pérez, que tomó posesión el 14 de julio de 2022.

Tercero.- Habiendo manifestado expresamente éste su deseo de renunciar al puesto y considerando la urgencia y necesidad de cubrir el puesto de Secretaría-Intervención de esta Agrupación, resulta imprescindible iniciar expediente para la provisión con carácter urgente del puesto mediante nombramiento de funcionario interino, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por ello, con carácter previo, y dando cumplimiento a la exigencia de quedar acreditada en el expediente la imposibilidad de proveer el puesto por funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, solicito del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Cantabria la publicación urgente en su página web de la existencia de la vacante a efectos de conocimiento por cualquier interesado en la cobertura de dicho puesto.

Puentenansa, a fecha de la de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL PRESIDENTE DE LA
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "NANSA" Y ALCALDE DEL
AYUNTAMIENTO DE POLACIONES, Vicente Ignacio Gómez Fernández

